



## RESOLUCION N.º CSJCAQR22-263

30 de junio de 2022

*“Por medio de la cual se realiza una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 22 de junio de 2022, y

#### CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Resolución No. 013 del 03 de junio de 2010, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se realizó la INSCRIPCIÓN en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora **HESLENITH ROJAS CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.505.068 en el cargo de Citador grado 3 del Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquies – Caquetá.

Que mediante Resolución No. 63 del 01 de febrero de 2010, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se realizó la ACTUALIZACIÓN en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora **HESLENITH ROJAS CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.505.068 en el cargo de Citador grado 3 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Florencia – Caquetá.

Que mediante Resolución No. 081 del 17 de mayo de 2018, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se realizó la ACTUALIZACIÓN en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora **HESLENITH ROJAS CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.505.068 en el cargo de Citador Nominado del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia.

Que, mediante el Acuerdo No. CSJCAQA17-772 de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, convocando entre otros, el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

Superadas las etapas del correspondiente proceso de selección y conformado el respectivo Registro de Elegibles mediante Resolución CSJCAQR21-79 del 21 de mayo de 2021 y mediante Acuerdo No. CSJCAQA22-29 del 26 de abril de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, elaboró la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado, el cual fue enviado a la autoridad nominadora mediante oficio CSJCAQOP22-480 de la misma fecha.

Por Resolución No.04 del 9 de junio de 2022, el Juez Segundo Laboral del Circuito de Florencia, Caquetá, nombró en propiedad a **HESLENITH ROJAS CRUZ**, identificada

con cédula de ciudadanía número 30.505.068 en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado de Florencia, Caquetá, quien tomó posesión del cargo el día 28 de junio de 2022.

Que el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6° establece que los Consejos Seccionales<sup>1</sup> de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora **HESLENITH ROJAS CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.505.068 el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Florencia, Caquetá.

**ARTICULO 2º.-** Registrar esta actualización en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000.

**ARTICULO 3º.-** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO 4º.-** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón.

La presente decisión fue aprobada en sesión del **30 de junio de 2022**.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Florencia, Caquetá, a los Treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).



**LUIS FERNANDO BRAVO GÓMEZ**

Presidente (E)

CSJCAQ / CLRA / GAGG / NELS

---

<sup>1</sup> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a partir de la publicación del citado Acuerdo las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura se denominarán e identificarán como Consejos Seccionales de la Judicatura.